



AVISO DE SALIDA DEL PAÍS / CAMBIO DE ESTATUS
GARANTE GUATEMALTECO
-PERSONA JURÍDICA-

Fecha de la solicitud: D ____ / M ____ / A ____

Número de Registro _____

Salida del país _____ Cambio de estatus _____

DATOS DE LA ENTIDAD:

Razón o denominación social _____

Dirección _____

Municipio _____ Departamento _____

Teléfonos _____ Móvil _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal/Mandatario (a) _____

Nombre de la persona extranjera: _____

EXPONER MOTIVO:

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? Sí ☐ No ☐

Nombre completo de la persona que procura el expediente _____

Declaro en nombre de mi representada: a) Que los datos consignados en el presente son correctos, así como, que la(s) firma(s) estampada(s) en este formulario y la documentación que se adjunta son auténticas, estando debidamente enterado(s) de los alcances y efectos jurídicos que conlleva lo declarado; y b) Que se autoriza al Instituto Guatemalteco de Migración, a que puedan notificar a mi representada de acuerdo a la información proporcionada.

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
- **La firma consignada en el presente debe ser exclusivamente de la persona conforme la calidad con la que actúa en nombre de la persona jurídica solicitante.**

Firma del Representante Legal / Mandatario

**AVISO DE SALIDA DEL PAIS / CAMBIO DE ESTATUS
GARANTE GUATEMALTECO
- PERSONA JURÍDICA-
REQUISITOS**

Presentar expediente en fólder MANILA tamaño OFICIO en el siguiente orden, sin tachones ni alteraciones:

- Memorial con firma legalizada exponiendo los motivos que justifiquen el aviso presentado, firmado por el Representante Legal o mandatario (a).
- Medios de prueba documental suficientes para justificar el aviso presentado
 - Copia simple de boleto de viaje o sello que conste la salida del país
 - Copia simple de solicitud que compruebe el cambio de estatus
- Copia simple del Documento Personal de Identificación del Representante Legal o Mandatario (a).
- Copia simple del Nombramiento o Mandato (a) del Representante Legal o Mandatario.

OBSERVACIONES:

- El aviso de salida del país o cambio de estatus de la persona extranjera, presentado por el garante guatemalteco debe ser justificado con prueba documental que contenga los motivos que justifiquen su petición.
- Los documentos serán calificados pudiendo solicitar cuando lo considere ampliación en el que dichos motivos sean ambiguos, contradictorios o confusos.
- La persona extranjera queda bajo la responsabilidad de la persona garante, si esta última, no justifica fehacientemente el aviso presentado.
- El garante guatemalteco como persona individual o jurídica debe encontrarse actualizado, en cumplimiento a la obligación de actualizar datos anualmente, según el Artículo 32 del Acuerdo Número IGM-017-2025 Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025.
- **En caso que una tercera persona ingrese la presente solicitud deberá adjuntar a la documentación, carta poder con firma legalizada, con la cual acredite la autorización correspondiente.**
- **Si realiza cambio de persona que procura en su nombre la presente la solicitud, deberá notificar a la Subdirección de Extranjería, a través del procedimiento correspondiente.**

(Artículos: 62, 72, 73, 74, 75,76, 78, 79 y 80 del Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República Código de Migración)
(Artículos: 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 27, 57 Acuerdo Número IGM-016-2025 Reglamento de Residencias Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 05-2025)
(Artículos: 13, 15 y 28 del Acuerdo Número IGM-015-2025, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025)
(Artículos: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 del Acuerdo Número IGM-017-2025 Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025).